



“INFORME MOVILH-DIVINE II” (2004)

INDICE

	Páginas
II.- INTRODUCCION	2-3
II.- RESUMEN CRONOLOGICO TRAS “PRIMER INFORME MOVILH-DIVINE”	4-8
III.- NUEVOS ANTECEDENTES	9-16
Nómina de víctimas fatales	9-12
Nómina de Heridos	13
Totalidad de personas	14
Nuevo Informe: causas del siniestro	15
Principal sospechoso	15-16
Apremios policiales	16
IV.- CONCLUSIONES Y NUEVAS DILIGENCIAS	17-18
AGRADECIMIENTOS	19

I.- INTRODUCCION

El 23 de marzo de 1994, y sólo tras seis meses de investigación, el magistrado del Séptimo (hoy Quinto) Juzgado del Crimen de Valparaíso, Jorge Gándara, cerró el caso del incendio de la discoteca Divine, sin culpables ni procesados y sin llegar a una conclusión sobre las causas del siniestro.

Durante todos los años siguientes el Movimiento de Integración y Liberación Homosexual (Movilh) realizó diversas diligencias y estudios que tenían como principal objetivo la reapertura del caso. Las primeras esperanzas concretas surgieron en el 2002.

El 29 de agosto de ese año el Movilh dio a conocer a la opinión pública el denominado "**Informe Movilh-Divine, la Justicia que Merecen las Víctimas**", texto que aportó pruebas inéditas que finalmente derivaron en la reapertura el caso tras casi una década de luchas.

Los principales aportes del "Informe Movilh-Divine" evidenciaron que 1) los tribunales no habían agotado todas las diligencias para aclarar las causas y responsabilidades del siniestro, 2) durante las investigaciones se cometieron graves irregularidades, como violación a los derechos humanos de los testigos por parte de las policías y las autoridades judiciales, 3) La inexistencia de un documento que diera cuenta sobre el número e identidad de los lesionados y víctimas fatales y 4) La carencia de sanciones contra los responsables del incendio, aunque este hubiera sido causado por un desperfecto eléctrico

A diferencia de lo deducido por muchos sectores, jamás el Movilh tuvo por objetivo con el "Informe" demostrar que el incendio fue producto de un atentado. Jamás hemos contado con pruebas concretas para sostener tal hipótesis, aún cuando somos la organización social con mayor conocimiento sobre el tema y la única instancia que es parte del proceso.

A casi dos años de la edición del "Informe Movilh-Divine", es oportuno y necesario dar una nueva cuenta sobre el caso, de modo de registrar con precisión (y sin mitos) las nuevas páginas que han ido escribiéndose en torno a uno de los hechos más dramáticos ocurridos en el país

El presente texto, denominado "Informe Movilh-Divine II", se divide en tres capítulos.

El primero es un resumen cronológico que abarca desde la presentación del "Informe Movilh-Divine" hasta fines del 2003. Esta parte es esencial para comprender los avances en torno al caso.

En una segunda etapa se exponen antecedentes desconocidos hasta ahora a nivel público. Tales datos guardan relación con los resultados de las diligencias solicitadas por el Movilh al Quinto Juzgado del Crimen, las cuales son cursadas desde septiembre del 2003 (fecha de la reapertura del caso) a la fecha.

Dichos resultados constituyen importantes avances desde el punto de vista humano y legal pues por primera vez dan cuenta oficial y definitiva sobre la identidad de todas las personas muertas y heridas en el siniestro, así como de quienes denunciaron torturas en el proceso.

Desde otro ángulo resalta un informe actualizado el 2004 que no descarta la hipótesis del atentado y el reconocimiento por parte del principal sospechoso de causar el incendio de haber estado presente en la discoteca la noche de la tragedia.

En una última sección daremos a conocer los siguientes pasos que cursará nuestra organización en torno al caso, definiendo plazos breves y tareas realistas.

La comprensión de este documento, en varios de sus puntos, está condicionada a la lectura del primer "Informe Movilh-Divine".

II.- RESUMEN CRONOLOGICO TRAS INFORME

Luego de la presentación del "Informe Movilh Divine" en una conferencia de prensa efectuada el 2002 en el Palacio Ariztía comenzó a tejerse una nueva historia en torno al incendio del 4 de septiembre de 1993, cuyos alcances y resultados fueron:

1.- El 2 de septiembre del 2002 el "Informe" fue entregado al entonces presidente de la Corte Suprema, Mario Garrido Montt, al juez del Quinto Juzgado del Crimen, Jorge Gándara, al presidente de la República, Ricardo Lagos y al Ministro de Justicia, Juan Antonio Gómez.

El documento fue acompañado por una carta introductoria donde se demandó la reapertura del caso y la remoción del juez Gándara del proceso.

Como resultado de esa intervención:

1a) El 17 de septiembre del 2002 el gobierno descartó intervenir en el caso, mediante misiva del presidente Ricardo Lagos enviada al Movilh.

"Se agradece el interés por escribir a la Presidencia para darnos a conocer los detalles que ha mencionado, como asimismo señalarle que dado se trata de una situación competencia de los tribunales de justicia, la autoridad administrativa se encuentra impedida de intervenir", indicó la carta redactada por el asesor presidencial Domingo Namuncura.

1b) En noviembre del 2002 la Secretaría de la Corte Suprema informó al Movilh que cinco magistrados de la Comisión de Etica habían decidido revisar el "Informe" y solicitar al juez Gándara antecedentes sobre la materia. **Este fue el primer importante avance desde 1993, pues nunca antes la Corte Suprema había intervenido en el mismo.**

Finalizadas las gestiones descritas la Corte Suprema y el Quinto Juzgado de Valparaíso determinaron **mantener cerrado el caso**, sin justificar su decisión. El Movilh insistió con su demanda un año después, tras acumular nuevos antecedentes.

2.- En septiembre del 2002 por primera vez el dueño de la incendiada discoteca, Nelson Arellano da una entrevista a la prensa y reafirma diversas versiones de testigos expuestas en el "Informe Movilh-Divine".

En entrevista con el periódico OpusGay, Arellano sostiene que es efectivo que un sujeto apodado el "Vietnamita" (jamás identificado, ni pesquisado por las autoridades), sería el causante del incendio.

El empresario precisó que tras el siniestro el "Vietnamita" viajó a Buenos Aires, volviendo en 1995 a Valparaíso donde se jactó de *"quemar la discoteca"*.

"En una tomatera con una persona que conocía, el vietnamita se jactó de haber quemado a los maricones. Le pedí a esa persona que averiguara donde vivía el "vietnamita", pero a los dos días de entregarme ese dato, apareció muerto. Lo acuchillaron en el cerro Barón", relató Arellano.

El ex dueño de la Divine no descartó además la posibilidad de que el testigo fuera asesinado por comentar la conversación sostenida con el "Vietnamita", aunque aclaró que carece de las pruebas necesarias para llegar a una conclusión.

Otros antecedentes proporcionados por Arellano (no expuestos en el Informe Movilh-Divine ni tampoco en el expediente del caso) se agrupan en:

2a) PRESIONES: El empresario sostuvo que en diversas ocasiones fue presionado para afirmar que el incendio se había producido por un desperfecto eléctrico .**"Cuando me llamó el liquidador de seguros me dijo "mire usted no puede alegar que no es cortocircuito, porque nosotros encontramos un pedazo de alambre donde se produjo el corto circuito y está fundido a mil grados de temperatura". Yo le pregunté ¿huevoón, como vas a encontrar un pedazo de alambre en tres pisos derrumbados´?"**, denunció

2b) DESAPARICION DE OBJETOS: Arellano indicó que una de las puertas de entrada al recinto desapareció al otro día del siniestro, aún cuando ese era un elemento clave para determinar si había sido lanzado un objeto incendiario.

"La puerta de entrada contaba con dos alas y una desapareció, al otro día del incendio ya no estaba. Me parece extraño que en los peritajes hubieran encontrado un trozo de alambre, con el cual se argumentó que el siniestro fue causa de un desperfecto eléctrico, y no encontrarán una puerta de aproximadamente dos metros de largo por 50 centímetros de ancho. Nunca supe quien se llevó esa puerta. Le pedí al juez, a bomberos y carabineros que investigaran ese hecho, pero nada pasó. Yo tengo el video donde justamente la puerta no está ", dijo.

2c) NUEVOS RESPONSABLES: En la entrevista con OpusGay, Arellano sembró además dudas respecto a la responsabilidad que le compete en el hecho al propietario del edificio de tres pisos donde funcionaba la Divine, el señor Alex Lagomarsino Padro.

A juicio de Arellano los tribunales jamás investigaron aspectos relacionados con los seguros del edificio. El propietario del recinto (Lagomarsino) *"había comprado el inmueble dos meses atrás del siniestro en unos 30 millones y lo aseguró en más de 100 millones, cobrando luego el seguro. El señor Lagomarsino, un empresario de la zona, además ya contaba con antecedentes de incendios en otros locales suyos, como panaderías. Aún así, no fue investigado"*, indica Arellano.

"Todo el mundo apoyó la cobranza del seguro efectuada por Alex Lagomarsino. Nadie me escuchó. Sólo querían que dijera que había habido un cortocircuito, pero dije que no. El cobró el seguro y por eso inmediatamente se construyó ese espacio", detalla.

2d) EN JAQUE VERSIONES DE ARELLANO: En el mismo reportaje de OpusGay se entrevista a uno de los sobrevivientes de la tragedia, para quien los responsables del siniestro fueron los dueños de la Divine debido a que no contaban con medidas básicas de seguridad. Además el testigo sostiene que Arellano no es una persona confiable.

"No tengo ni las pruebas, ni la sospecha de que el incendio se produjo por un atentado. Me convence más el hecho de que el siniestro se produjo por negligencia de los dueños", señaló el testigo tras especificar que en la Divine "no había salida de escape como tal. Lo que había era una escalera que daba hacia la calle, la cual no tenía iluminación de emergencia, ni carteles que indicaran una salida. Era una boca de lobo".

"Le tengo cierto respeto y un poco de miedo a Nelson. El es una persona a la cual temer, no sé ahora, pero en aquel entonces era muy violento. Cuando se inauguró una discoteca de Viña del Mar, él amenazó de muerte a los dueños", puntualizó.

3. Durante el 2003 el Movilh continuó con las investigaciones, esta vez en compañía del Programa Testigo de Canal 13.

La transmisión de dicho programa, el 17 de julio del 2003, fue decisivo para la insistencia en la reapertura, pues demostró lo expuesto en el "Informe Movilh Divine", en el sentido de que no se habían agotado todas las diligencias, y además aportó nuevos antecedentes.

Los hechos más importantes del programa fueron:

3a) UBICACION DEL VIETNAMITA: El Movilh propone al equipo de Canal 13 ir en búsqueda del principal sospechoso para demostrar que las autoridades judiciales no habían agotado todas las diligencias. La lógica era evidenciar que cualquier ciudadano podía dar con el nombre y el paradero del "vietnamita", aún cuando el Séptimo Juzgado del Crimen de Valparaíso había dado por terminada las diligencias.

En poco menos de dos horas en Valparaíso, el Movilh y "Testigo" dan con la dirección del vietnamita, descubriendo que el mismo se llama Juan Espinosa. En la ocasión la conviviente del sospechoso afirma que su marido jamás fue citado a declarar, mientras posteriormente en entrevistas a diversos medios el "vietnamita" rechaza todas las acusaciones en su contra.

Sobre este tema es preciso aclarar que el **Movilh jamás ha tenido ninguna prueba que demuestre algún vínculo entre Juan Espinosa** y el incendio. Con ubicarlo, sólo se quiso dejar palmario que las investigaciones habían sido ineficientes, pues no habían dado con el principal inculcado por parte de los propietarios de la Divine.

3b) ABANDONO ANTICIPADO DE LAS INVESTIGACIONES: En su reportaje Testigo entrevistó a Tomás Vivanco, de la Brigada de Homicidios de Valparaíso, quien expresó su extrañeza por la formas como el Quinto Juzgado del Crimen llevó las investigaciones entre 1993 y 1994.

"El tribunal que llevó esta causa mandó una orden con un plazo. Cuando se venció el plazo, informamos, pero no se mandó ninguna otra instrucción al respecto, entonces no podíamos seguir investigando de propia iniciativa (...) Me extrañó que mandaran una orden y que después no llegara una nueva orden para seguir investigando. Eso lo encuentro raro".

3c) DESMENTIDO A NELSON ARELLANO: Una entrevista efectuada por Testigo al abogado de Alex Lagomarsino (propietario del edificio donde funcionaba la Divine) fue particularmente importante, toda vez que, a) Desmiente la versión de Nelson Arellano respecto a que Lagomarsino había cobrada el seguro, b) Evidencia una fuerte homofobia o discriminación por parte de la compañía aseguradora.

El abogado de Lagomarsino explicó que **"En esa propiedad había dos dueños y, en consecuencia, dos seguros, pero con compañías distintas y beneficiarios distintos. En el primer piso funcionaba una sociedad comercial que explotaba el rubro avícola y agrícola y que tenía un seguro con otra compañía. Ese seguro por el mismo siniestro y afectando el mismo bien se pagó, sin discusión ninguna en cuanto al monto asegurado"**, señaló.

"El otro seguro contratado con otra compañía, que era la que tenía el señor Lagomarsino por seis mil 620 unidades de fomento (equivalentes al 80 por ciento del resto del edificio) no se pagó. Se negó lugar al pago porque el mayor riesgo que se había producido durante la vigencia del contrato lo había provocado precisamente la actividad de este club privado y el tipo de personas que ahí se divertían. Se concluyó, por eso mismo, que este grupo social (los homosexuales) era más propenso al riesgo que cualquier otro", puntualizó el jurista.

4.- El 4 de septiembre del 2003, y a 10 años exactos de la tragedia, el Movilh insiste en la reapertura del Caso ante la Corte Suprema y el Quinto Juzgado del Crimen, entregando un documento con los nuevos antecedentes surgidos desde la presentación del "Informe Divine".

A diferencia del 2002, el Movilh no pidió la remoción del juez Jorge Gándara.

El Movilh advirtió además a través de la prensa que si sus demandas no eran escuchadas en un plazo de un mes, los activistas de la organización efectuarían una huelga de hambre.

Ese mismo día una abogada (María Elena Quintana) y tres procuradoras (Pamela Morales, María Angélica Castro, Jovanina Vásquez) de Valparaíso ofrecen ayuda al Movilh, en forma absolutamente gratuita y voluntaria. La labor ejercida por esas profesionales ha sido determinante para todas las acciones que el Movilh ha cursando tras la reapertura del caso.

5.- En un hecho considerado como el triunfo más importante alcanzado en su historia por el movimiento homosexual chileno en el campo de los derechos humanos, el juez Jorge Gándara aceptó el 25 de septiembre del 2003 la solicitud de reapertura cursada por el Movilh.

El histórico triunfo, que dio paso a nuevas diligencias por parte de los tribunales con orden amplia de investigar a la Brigada de Homicidios, fue

informado al Movilh el 7 de octubre, y un día después el Movimiento Homosexual lo hizo público.

La reapertura del caso tiene como punto de partida en sus investigaciones, según indica el expediente, a tres elementos: el Informe Movilh-Divine, los reportajes del periódico OpusGay y una cinta del programa de Testigo, todos los cuales han sido analizados por la Policía civil.

Desde otra línea, y al correr de los días, sobrevivientes de la tragedia y familiares de las víctimas fatales se contactaron con el Movilh para ofrecer su apoyo y ayuda en las investigaciones, destacando particularmente el aporte de la hermana (Patricia) del fallecido Jorge Eduardo Valverde Cifuentes.

6.- Tras conversaciones con el Consejo de Estado (CDE) de la Quinta Región, el Movilh solicita formalmente el 10 de octubre del 2003 al presidente (s) del CDE, Eduardo Urrejola, hacerse parte del caso. En marzo del 2004 el Movilh es informado que el CDE había rechazado el pedido el 10 de diciembre del 2003 por "no existir interés público relevante".

7.- El 11 de noviembre del 2003 el Juez Gándara citó por primera vez a declarar en el caso Divine al movimiento homosexual, llamando a comparecer al presidente del Movilh, Rolando Jiménez.

8.- El 11 de noviembre del 2003 el Movilh solicitó mediante un escrito ser parte del proceso. El juez lo acepta días después, lo cual implicó que por primera vez desde la tragedia el movimiento homosexual adquiriera un rol protagónico (validado legalmente) respecto al caso en los tribunales.

9.- El 10 de diciembre los parlamentarios Laura Soto y Guillermo Ceroni patrocinaron y presentaron la primera querrela del movimiento homosexual contra quienes resultarán responsables del incendio de la discoteca Divine. En la querrela del Movilh, también presentada por Patricia Valverde (hermana de víctima fatal), se pidió además citar a declarar a 11 personas involucradas directa o indirectamente con el proceso.

III.- NUEVOS ANTECEDENTES

La reapertura del caso Divine ha derivado en nuevos antecedentes que aclaran definitivamente algunas dudas, mientras se mantienen otras.

Relevante es el hecho que en su segunda etapa (desde el 2003 a la fecha) el caso ha estado reabierto por un tiempo mayor (casi un año) a lo ocurrido en una primera oportunidad, cuando fue cerrado en seis meses.

Entre las diligencias ordenadas por el juez Gándara destacan la toma de declaraciones judiciales y extrajudiciales a unas 20 personas, entre sobrevivientes, familiares de las víctimas, testigos y el principal sospechoso de causar el incendio, todas diligencias demandadas por el Movilh.

Los resultados más concretos e importantes de las investigaciones cursadas en el último año se enumeran a continuación.

1 NOMINA DE VICTIMAS FATALES

La identidad y número de personas muertas en el incendio de la Divine ha derivado en variadas especulaciones periodísticas y de organizaciones homosexuales distintas al Movilh. No sólo las cifras dadas han sido distintas (18, 20 y hasta 22 muertos), sino también los nombres de los fallecidos y las causas de su defunción.

Algunos sectores llegaron a afirmar que las autoridades de la época o los familiares de las víctimas habían incluso ocultado algunos cuerpos o restos óseos.

Dado que en el expediente tampoco había un listado oficial y claro sobre las víctimas fatales, una de las primeras demandas del Movilh al Juez Gándara tras la reapertura fue la clarificación de tan vital y humano aspecto.

Hoy, y tras 11 años, es posible conocer el listado definitivo tras informes de la Brigada de Homicidios de Valparaíso y el Servicio Médico Legal actualizados el 6 de enero y el 15 de enero del 2004, en forma respectiva.

El número total de fallecidos ascendió a 16 y "no quedaron cuerpos o restos óseos sin identificar", indicó el SML al Juzgado del Crimen.

La identidad de los fallecidos se determinó por estudios de huesos y dactiloscópicos, examen de ADN, perijate odontológico, restos de vestuario y autopsia. De todas las víctimas fatales, 14 murieron por carbonización, una por asfixia y otra por caída.

La mayoría pertenece a sectores socioeconómicos y educacionales bajos y medio y tres de ellas eran trabajadores de la Divine.

Andrés Angelo Agüero Bravo

Fecha y lugar de nacimiento: 11 de julio 1963, Valparaíso

Cédula: 9.689.232-2

Edad y lugar de residencia: 30 años, Valparaíso

Hora muerte: 03:45

Causa de muerte: carbonización 100 por ciento

Estudios y oficio: estudios básicos, empleado

Carlos Roberto Araya González

Fecha y lugar de nacimiento: 26 de julio 1968, Valparaíso

Cédula: 10.375.169-1

Edad: 25 años, Valparaíso

Hora muerte: 04:00 horas

Causa: fractura columna cervical.

Estudios y oficio: estudios básicos, empleado de la Divine.

Hugo Alejandro Beltrán Angel

Fecha y lugar de nacimiento: 3 de febrero 1964, Santiago

Cédula: 12.013.742-5

Edad y lugar de residencia: 29 años, Valparaíso

Hora muerte: 03:45 horas

Causa de muerte: carbonización 100 por ciento

Estudios y oficio: Egresado de pedagogía en la Universidad Católica de Valparaíso.

Julián Pablo Domínguez Elordi

Fecha y lugar de nacimiento: 29 de abril 1951, Santiago

Cédula: 6.507.859-7

Edad y lugar de residencia: 42 años, Viña del Mar

Hora muerte: 03:45

Causa muerte: carbonización 100 por ciento

Estudios y oficio: estudios superiores, liquidador de seguros

Mauricio Fabian Herran Suazo

Fecha y lugar de nacimiento: 21 de julio 1965, Valparaíso

Cédula: 7.235.895-3

Edad: y lugar de residencia: 28 años, Valparaíso

Hora muerte: 03:45

Causa de muerte: carbonización 100 por ciento

Estudios y oficio: estudios medios, empleado

Oscar Alfredo Holz Romo

Fecha y lugar de nacimiento: 24 de enero 1955, Valparaíso

Cédula: 6.788.624-1

Edad y lugar de residencia: 38 años, Villa Alemana

Hora muerte: 03:45 horas

Causa de muerte: carbonización 100 por ciento

Estudios y oficio: estudios medios, estibador

Francisco Segundo Llantén Torres

Fecha y lugar de nacimiento: 13 de febrero 1954, Quillota
Cédula: 9.261.009-8
Edad y lugar de residencia: 39 años, sin domicilio conocido
Hora muerte: 03:45 horas
Causa de muerte: carbonización 100 por ciento
Estudios y oficio: estudios básicos, desocupado

Gabriel Enrique Martínez Muñoz

Fecha y lugar de nacimiento: 10 de diciembre 1966, Talcahuano
Cédula: 10.696.280-4
Edad y lugar de residencia: 27 años, Playa Ancha.
Hora muerte: 03:45 horas
Causa de muerte: carbonizado 100 por ciento
Estudios y Oficio: estudios medios, cajero discoteca Divine

Tomás Francisco Osorio Manquín

Fecha de nacimiento: 16 de abril 1966, Santiago
Cédula: 10.915.005-3
Edad y lugar de residencia: 27 años, Santiago
Hora muerte: 03:45
Causa de muerte: carbonización 100 por ciento
Estudios y oficio: estudios medios, empleado.

Luis Rodrigo Quiroz Bustamante

Fecha y lugar de nacimiento: 5 de febrero, 1961, Valparaíso
Cédula: 8.689-164-6
Edad y lugar de residencia: 32 años, Valparaíso
Hora muerte: 03:45
Causa de muerte: carbonización 100 por ciento
Estudios y oficio: Ingeniero en administración de empresas, trabajador de una oficina de maestranza y ex miembro del cuerpo de bomberos.

Sergio Requena Chandía

Fecha y lugar de nacimiento: 18 de abril 1963, Antofagasta
Cédula: 9.525.849-2
Edad y lugar de residencia: 30 años, Viña del Mar
Hora muerte: 03:45
Causa de muerte: carbonización 100 por ciento
Estudios y oficio: estudios medios, artesano

Hans Friz San Martín Pizarro

Fecha y lugar de nacimiento: 11 agosto 1975, Viña del Mar

Cédula: 15.097.634.0

Edad y lugar de residencia: 18 años, Viña del Mar

Hora muerte: 03:45 horas

Causa de muerte: carbonización 100 por ciento

Estudios y Oficio: estudios básicos, garzón de la Divine

Víctor Hugo Santander Ibáñez

Fecha y lugar de nacimiento: 24 de febrero 1952, Linares

Cédula: 6.645.074-0

Edad y lugar de residencia: 41 años, Viña del Mar

Hora muerte: 03:55

Causa de muerte: asfixia por aspiración de contenido gástrico.

Juan Luis Tapia Moscoso

Fecha y lugar de nacimiento: 12 de julio 1956, Valparaíso

Cédula: 7.644.113-8

Edad y lugar de residencia: 37 años, Valparaíso

Hora muerte: 03:45 horas

Causa de muerte: carbonización 100 por ciento

Estudios y oficio: estudios medios, mecánico automotriz

Jorge Eduardo Valverde Cifuentes

Fecha de nacimiento: 4 de septiembre, 1966, Viña del Mar

Cédula: 10.675.446-2

Edad y lugar de residencia: 27 años, Viña del Mar

Hora muerte: 03:45

Causa de muerte: carbonización 100 por ciento

Estudios y oficio: Estilista, estudios medios

Patricio Del Carmen Vásquez Ponce

Fecha y lugar de nacimiento: 5 de junio 1956, Valparaíso

Cédula: 7.750.833-3

Edad y lugar de residencia: 37 años, Valparaíso

Hora muerte: 03:45 años

Causa de muerte: carbonización 100 por ciento

Oficio: empleado del Banco Hipotecario de Fomento

2.- NOMINA DE HERIDOS

Los lesionados producto del incendio han sido las víctimas más invisibilizadas en los discursos públicos sobre la Divine, aún cuando todos los sobrevivientes se vieron afectados psicológicamente y un gran porcentaje de ellos registró heridas físicas.

Según nóminas del Hospital Carlos Van Buren de Valparaíso los lesionado, todos de leve a mediana gravedad, ascendieron a 14, cinco de ellos trabajadores de la discoteca y uno correspondiente a un bombero.

Sus iniciales son:

- * G.J.C.Z (bailarín discoteca)
- * L. A.C.G
- * P.I.C.G
- * J.L.C.V (barman discoteca)
- * R.C (cajera de la discoteca)
- * H.H.C.S
- * A.G.C.V
- * G.G.S (bombero)
- * J.M.G.L
- * R.E.G.E (vestuarista Divine)
- * C.Y.G.C
- * E.J.O.A
- * J.A.P.F (estilista Divine)
- * O.M.R.M

Datos recopilados por el Movilh con personas que estuvieron presentes la noche de tragedia, pero que no figuran en el expediente, indican que entre 10 y 15 clientes más resultaron lesionados. Ellos fueron atendidos, sin embargo, en Viña del Mar en forma privada para evitar que se hiciera pública su orientación sexual. El número total de heridos, en esa línea, sería de un mínimo de 24 y un máximo de 30.

3.- TOTALIDAD DE PERSONAS

Rumores provenientes de frentes distintos han hablado estos últimos 11 años sobre la presencia en la Divine de personajes conocidos y/o públicos o de la asistencia de casi un centenar de personas. Ni lo uno, ni lo otro es cierto a la luz de todas las investigaciones efectuadas.

El número de presentes la noche de la tragedia sería de un máximo de 70 personas, extendiendo levemente el margen de la información disponible: 16 fallecidos, 30 heridos y otras 17 que no registraron daños físicos de relevancia. Entre esas últimas se cuentan:

A.- Trabajadores de la Divine

- *G.A.U (empleado)
- *Nelson Alejandro Arellano Arellano, propietario Divine
- *J.E.C.V bailarín
- *L.G.F.F , bailarín
- *E.E.G.R. Encargada de guardarropía
- *Arturo Hugo Masafierro Lira, administrador
- *M.E.P.T empleado discoteca
- *J.V.P.L, aseo discoteca
- *E.G.R.C, discjockey
- *P.M.S.H bailarín

b.- Clientes de la Divine

- *A.S.A.L
- *C.A.B.M
- *A.E.B.V
- *N.A.G.G
- *P.C. M. L
- *A.A.M.E
- *R.H.R.S

4.- NUEVO INFORME: CAUSAS DEL SINIESTRO

Desde la reapertura del caso el juez Gándara ha solicitado este año nuevos informes al Laboratorio de Criminalística, al Cuerpo de Bomberos de Valparaíso y a la Superintendencia de Electricidad y Combustible para que informen si mantienen sus conclusiones respecto a las causas del siniestro. Todos, a excepción del Laboratorio de Criminalística, dan por definitivo que el incendio se produjo por un desperfecto eléctrico.

El 11 de noviembre del 2003 un informe del Laboratorio de Criminalística dirigido al Juzgado indica que **“el fenómeno de naturaleza eléctrica atribuido como causa de incendio no fue constatado técnicamente en forma fehaciente, razón por la cual se le dio el calificativo de posible”** a esa causa en el peritaje de 1993.

“El carácter de posibilidad de causa de incendio, infiere a no descartar como factible otra causa como pudiera ser por ejemplo un cuerpo portador de llama (corresponde a un elemento que se encuentra en combustión) atendiendo a la (...) la inexistencia de fuentes calóricas, tales como estufas y cocinas”, explica el informe.

Dichas apreciaciones abren directamente la posibilidad de un atentado al considerarse la versión de testigos (principalmente trabajadores de la discoteca), según quienes habría sido lanzado un objeto incendiario al local (“Informe Movilh-Divine”).

5.- PRINCIPAL SOSPECHOSO

En 1994 el juez Gándara cerró el caso de la Divine sin dar con el paradero, ni con la identidad de una persona apodada como el “Vietnamita” que el propietario (Nelson Arellano) y otros trabajadores de la Divine consideraban potencial responsable de la tragedia.

En el 2003 el Movilh da con el paradero del “Vietnamita”, quizá el principal hecho que derivó en la reapertura del caso.

El 24 de octubre del 2003 Juan Salvador Espinosa Vidal (Vietnamita) declara ante la Brigada de Homicidios de Valparaíso, reconociendo que estuvo presente la noche del incendio en la Divine. Sus dichos fueron mantenidos posteriormente en declaración judicial y en un análisis psiquiátrico en abril pasado que descartó desórdenes mentales.

Espinosa explica que era amigo de los propietarios de la Hollywood (local nocturno vecino) y que la madrugada del 4 de septiembre de 1993 fue a conocer la Divine por curiosidad.

En el lugar **“me encontré con un guardia quien me hizo algunas preguntas que no recuerdo. Le manifesté que sólo quería conocer el recinto y algo lo tiene que haber molestado ya que comenzó a agredirme con un linchaco, empujándome por las escaleras. Me trasladé al cuartel de la Policía de Investigaciones que se encontraba a la vuelta de la esquina, siendo atendido por un funcionario quien me señaló que debía recurrir a la posta a constatar lesiones lo que no efectué”**.

“Días después al regresar a la Hollywood, donde mi amigo Germán Rodríguez, este en un tono de broma me señaló “te fuiste al chanco. Quemando la huela”

Quizás “alguien de las personas que se encontraba alrededor escuchó la talla que me tiró mi amigo y de allí surgi tal vez como sospechoso de ese incendio en el local”

Junto con aclarar que “nunca fui citado por la policía ni por tribunal alguno y siempre he vivido en el mismo lugar”, Espinosa descarta ser homofóbico, al punto que en muchas ocasiones presencié junto a su esposa espectáculos de transformistas o transgéneros.

Espinosa desmiente además lo señalado por testigos en las primeras fojas del expediente, donde se afirma que él tuvo entrenamiento militar en Vietnam. Especifica que hizo el servicio militar en Estados Unidos, prestando servicios en Europa y Panamá. En los 80 se dedicó a la locomoción colectiva.

6.- APREMIOS POLICIALES

Una de las primeras quejas del movimiento homosexual en torno a las investigaciones del caso tienen relación con denuncias sobre apremios de la Policía de Investigaciones a testigos. Aunque tras la reapertura del caso el juez Gándara no ha indagado en esta materia, lo concreto es que en nuevas revisiones del expediente queda claro quienes y de que manera fueron violentados por la Brigada de Homicidios.

Los hechos ocurrieron el 7 de septiembre de 1993 y afectaron a cinco personas, todos trabajadores de la discoteca Divine: J.L.C.V, J.A.P.F, G.C.Z, R.E.G.E y R.C.

Según se denuncia en el expediente tres funcionarios de la Policía de Investigaciones, entre los cuales se identificó a los subcomisarios Enrique Daure y Fernando Moraga, serían los responsables de haber sometido a los testigos a un trato “**ultrajante, vejatorio y arbitrario**”, en palabras de la abogada de los propietarios de la Divine, Soraya Apará.

A los afectados “**los trasladaron a un calabozo, mientras eran insultados soezmente obligándolos a desnudarse y tenderse en el suelo. Acto seguido, los arrastraron por el piso, siendo golpeados con puños y patadas. (...) Asimismo fueron apremiados psicológicamente siendo trasladados a distintas celdas y oficinas del recinto policial, durante todo el día, con el objeto de confundirlos y amedrentarlos, siendo amenazados con ponerles corriente para obligarlos a declarar sobre sus inclinaciones sexuales. (..) Luego fueron fichados sin causa alguna por la Brigada de Delitos Sexuales**”.

Las lesiones fueron registradas en la posta de Urgencia del Hospital Van Buren, donde se les detectó lesiones y hematomas en el cráneo y el torax, de carácter leve e histeria.

Los hechos fueron denunciados en la Segunda Comisaría de Valparaíso (parte 722) y los antecedentes fueron remitidos al Tercer Juzgado de Policía Local de Valparaíso. Hasta ahora nadie ha sido sancionado por estas brutales agresiones.

V.- CONCLUSIONES Y NUEVAS DILIGENCIAS

1.- El Movilh jamás ha planteado que el incendio de la discoteca Divine se produjo por un atentado o un desperfecto eléctrico. Sólo ha repudiado que entre 1993 y 1994 no se agotaron todas las diligencias para conocer las causas y alcances del siniestro, al tiempo que se vulneraron los derechos humanos de los testigos en razón de su orientación sexual.

2.- Con pruebas de lo expuesto, el Movilh consiguió en el 2003 la reapertura del caso, cuyas nuevas diligencias e investigaciones son significativas para hacer justicia, toda vez que

a.- Dan cuenta de la totalidad de personas muertas y heridas en el siniestro, aspecto fundamental para humanizar y poner rostro a lo que era definido como "un grupo de homosexuales muertos"

b.- Comprueban que el señor Juan Salvador Espinosa Vidal (el "vietnamita") tuvo un altercado con los trabajadores de la discoteca, quienes los sindicaron como responsable del siniestro.

c.- Un informe del Laboratorio de Criminalística abre la posibilidad de que el incendio se produjera por un atentado.

3.- Nuevas revisiones al expediente demuestran, por otro lado, que efectivamente hubo violaciones a los derechos humanos de los testigos propinadas por la Brigada de Homicidios de Valparaíso.

4.- Dado que aún es imposible descartar definitivamente que el incendio no se produjera por un atentado, solicitaremos al juez Gándara diversas diligencias que estimamos como definitivas para el caso.

La tesis del atentado provino de versiones del propietario de la discoteca, Nelson Arellano, y parte de sus trabajadores. Dado que la mayoría de las pruebas científicas apuntan a que el incendio fue producto de una falla eléctrica, la veracidad de esa hipótesis depende necesariamente de la consistencia de Arellano. Por ello solicitaremos al juez Gándara que:

a.- Ubique e interroge a Arellano, confrontado sus dichos con versiones dadas a tribunales y a la prensa.

b.- Someta a Arellano a un careo con Juan Salvador Espinosa Vidal

c.- Someta a Arellano a careos con todas las personas que lo a largo del proceso indicó que "algo" le habían dicho sobre la posibilidad de un atentado.

d.- Someta a Arellano a un examen psiquiátrico

5.- Tras lo expuesto, y ante la eventualidad de que se determine que la causa del siniestro fue un desperfecto eléctrico, demandaremos se aclare si la

responsabilidad de ello recae en el propietario de la Divine, en la Superintendencia de Electricidad y Combustible, en la Compañía de Bomberos, en Carabineros o en la Municipalidad de Valparaíso, todas instancias vinculadas a la fiscalización de locales nocturnos. Definida la responsabilidad, se estudiará la pertinencia legal de sanciones y/o indemnizaciones.

6.- En relación a los apremios policiales, solicitaremos someter a careo a los subcomisarios Enrique Daure y Fernando Moraga con los testigos que los sindicaron como responsables de atropellos a los derechos humanos, de manera de determinar responsabilidades y eventuales sanciones.

7.- Finalizada las diligencias expuestas, y otras que pueden surgir de acuerdo a lo que vaya investigándose, desde el movimiento homosexual consideraremos que se hizo justicia en nombre de las víctimas, lo cual a 11 años de la tragedia ya no depende solo de cual fue la causa del incendio.

8.- Estamos convencidos que un final más justo en el caso de la discoteca Divine depende de la seriedad con que cada sector interesado en la materia interviene. Al respecto finalizamos este informe con una fuerte crítica a otras organizaciones de minorías sexuales.

En los últimos años vimos como organizaciones homosexuales han defendido, sin tener ninguna cercanía con el caso, la tesis del atentado, utilizado inmoralmemente el siniestro para tener presencia pública.

Es así como durante años algunos grupos de minorías sexuales anunciaron a través de la prensa sus solicitudes de reapertura del caso, pero en el expediente queda claro que jamás efectuaron trámite alguno para tal fin.

También mintieron a la opinión pública al anunciar la solicitud de intervención de organismos internacionales, situación que no sólo nunca hicieron, sino que además estaban inhabilitados legalmente de efectuar por no ser parte del proceso y desconocer en que etapa se encontraba el mismo.

Tras la reapertura del caso, hemos notado además una total falta de solidaridad de muchos grupos homosexuales que jamás han intentado averiguar cómo ayudar en el proceso, pero que son capaces de efectuar performances comunicacionales cada 4 septiembre en Valparaíso.

Esperamos que en el futuro ninguna organización que se define defensora de los derechos humanos pierda su rumbo y tenga siempre como principal fin la verdad y la justicia, pero con la conciencia de que ello se consigue con seriedad y un compromiso sistemático con la causa que dice interpretarse. Caso contrario, son paradójicamente, los mismos derechos humanos los que se ven violentados.

AGRADECIMIENTOS

En la lucha legal y humana que ha emprendido el Movilh para hacer justicia por las víctimas de la discoteca Divine, hemos recibido la colaboración de diversas personas.

*Agradecemos particularmente la labor voluntaria de la abogada **María Elena Quintana** y de las procuradoras **María Angélica Castro, Jovanina Vásquez y Pamela Morales**, quienes en Valparaíso han estado al tanto de cada avance en el proceso y actúan con la mayor celeridad posible ante cualquier nueva noticia.

*Agradecemos profundamente el apoyo del abogado **Salvador Wasserman**, quien actúa como fiador de las querellas presentadas por el Movilh

*Valoramos el patrocinio de los diputados **Guillermo Ceroni y Laura Soto** a la primera querrella del movimiento homosexual.

*Agradecemos el respaldo y confianza pública expresada por las parlamentarias **Ximena Vidal, Carolina Tohá y María Antonieta Saa** a las investigaciones cursadas por el Movilh.

*Valoramos el respaldo del director de la sección chilena de Amnistía Internacional, Sergio Laurenti, quien ha confiado en la seriedad de cada uno de los informes de derechos humanos que investigamos, en especial los referidos a la discoteca Divine.

*Agradecemos con especial emoción el apoyo del escritor **Pablo Simonetti**, quien ideó las frases para homenajear en nuestras acciones públicas a las víctimas de la Divine.

“El fuego encendió nuestro espíritu” y **“Se ha dispersado el humo, tal vez ahora podemos ver”**, son los pensamientos que mejor resumen lo sucedido tras el incendio y la reapertura del caso.